

Santiago, 31 de mayo de 2021

Señor:
Patricio Melero
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Presente



Atención: Subsecretaría del Trabajo, Sr. Fernando Arab
Dirección del Trabajo, Sra. Lilia Jerez
Subsecretaría del Deporte, Sr. Andrés Otero
Dirección Regional Metropolitana SII, Sra. Paola Pacheco

De nuestra consideración:

Con motivo de la recién creada **MESA DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIA** de fecha 24 de mayo recién pasado, que conforman junto al Ministerio del Deporte, al Servicio de Impuestos Internos - SII, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional - ANFP, el Sindicato Interempresa de Futbolistas Profesionales - SIFUP, Representantes de clubes de Primera, Primera B y Segunda División, y la Unidad de Control Financiero ANFP, cuyo objetivo de su creación es "actualizar y perfeccionar el sistema de contratos", nuestra Asociación Gremial, manifiesta lo siguiente:

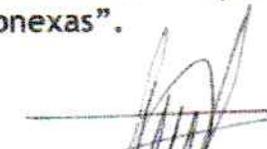
- Durante muchos años el fútbol profesional fue tratada de manera muy "sui generis" en cuanto a su estructura jurídica por no entender, ni profundizar en las materias laborales administrativas que regulaban esta actividad.
- No fue si no hasta el año 1995 en que se conformo una COMISIÓN TRIPARTITA, que la conformaron: el Ministerio del Trabajo y Dirección del Trabajo, por una parte, la ANFP y sus clubes profesionales, por otra y finalmente el SIFUP y el Colegio de Técnicos de Fútbol.
- Para entender verdaderamente el fenómeno del fútbol en Chile, se realizo una encuesta nacional en cada camarín, para conseguir un diagnostico certero de la real situación que afectaba a los "trabajadores del sector" (hasta esa época se le consideraba al margen del Código del Trabajo). El temario pregunto 5 temas centrales a saber; 1. Escrituración de contratos, 2. Registro de asistencia, 3. Reglamento interno, 4. Pago de remuneraciones y 5. Estado de cotizaciones previsionales.
- Pues bien, esta investigación fue clave para conocer el real estado del fútbol chileno en su ámbito laboral y que finalmente consiguió la promulgación de la Ley N° 20.178 el 2007, normativa por cierto regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas.
- En dicho cuerpo sistemático, en su artículo 152 bis B) letra b) quedo definido la calidad de los trabajadores que desempeñan actividades conexas, como "*aquel que en forma remunerada ejerce como*

entrenador, auxiliar técnico, o cualquier otra calidad directamente vinculada a la práctica del deporte profesional”.

- Con los años de desarrollo, esta cualidad de “trabajador conexo” ha ido variando a “trabajadoras conexas” y agregando además otras áreas de servicios complementarios que consideran entre otros a; entrenadores titulares, entrenadores ayudantes, preparadores de arqueros, preparadores físicos, otros en áreas medicas que incluyen kinesiólogos, masajistas, terapeutas, paramédicos y médicos, asimismo como personal de utilería, analistas de videos y sistemas de partidos, coordinadores, secretarios y asistentes, sumados por cierto a los entrenadores, monitores, preparadores físicos y captadores del fútbol joven y fútbol femenino de cada institución deportiva.
- En este contexto, al parecer para las autoridades de Gobierno y de la ANFP, no existen otro tipo de “trabajadores” que no sean los y las futbolistas profesionales que se desenvuelven en torno a una cancha de fútbol.
- Evidentemente que una recién creada MESA de TRABAJO “MULTIDISCIPLINARIA”, no considere, a los ya definidos “trabajadores que desempeñan actividades conexas, es no entender los tiempos que vive nuestro país en materia de inclusión y participación efectiva en los temas que les afectan.
- Con motivo de la pandemia, el año pasado solicitamos una reunión al presidente de la ANFP, señor Pablo Milad, (aún no responde) a fin de revisar la situación contractual de los cientos de entrenadores, monitores, iniciadores y miembros de los cuerpos técnicos del fútbol joven del fútbol chileno, que fueron afectados con la suspensión del campeonato, provocando la disminución y postergación del pago de salarios, así como en muchos casos se vieron afectados por despedidos sin la indemnización correspondiente.

En consecuencia, lamentamos y rechazamos profundamente lo sucedido, por cuanto la autoridad MINISTERIAL del ramo y la autoridad del FÚTBOL PROFESIONAL, excluyen de la MESA de TRABAJO a una parte anónima de trabajadores y trabajadoras del sector y no pondera y discriminan el verdadero aporte de quienes día a día aportan generosamente con su entrega, dedicación y cariño, para hacer un fútbol nacional más digno y sincero.

Esperamos que reflexionen y analicen nuestro planteamiento, y vean los efectos provocados por estos difíciles tiempos en las y los “trabajadores que desempeñan actividades conexas”.


Carlos Ramos Rivera
Presidente

Colegio Profesional de Técnicos de Fútbol AG.

